

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO**

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 1 de 11
---------------------------------	--------------------	-----------------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

**ACUERDO No. 034 de 2007
(Junio 28)**

Por el cual se establecen las tarifas para los servicios que se presten en LA CLÍNICA DE PEQUEÑOS Y GRANDES ANIMALES, del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especiales de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia posee una Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales, al servicio de la comunidad, implementada con un alto costo institucional.

Que la Facultad de Ciencias Agropecuaria, en su visión de crecimiento académico y de extensión a la comunidad, debe generar recursos financieros a partir de servicios técnicos, altamente competitivos.

Que se hace necesario modificar el acuerdo 048 del 2002, de las tarifas de los servicios que se presten en la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que según la evaluación sostenida, en la sesión No. 19 del Comité de Currículo el día 28 de noviembre del 2006, se analizaron y recomendaron las tarifas de los servicios que se presten en la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales, para su trámite ante el Consejo Facultad.

Que el Consejo de Facultad, en sus sesiones No. 17 del 1 de diciembre de 2006 y 04 del 28 de febrero de 2007, recomendó la aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se fijan las tarifas de los servicios que se presten en la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales.

Que el Consejo Académico en su sesión 13, del 22 de mayo de 2007, determinó recomendar al Consejo Superior establecer las tarifas para los servicios que se presten en la CLÍNICA DE PEQUEÑOS Y GRANDES ANIMALES del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que es función del Consejo Superior, establecer mediante Acuerdo, el valor de las tarifas aplicadas a los servicios técnicos que se prestan a la comunidad, por parte de la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO**

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 2 de 11
---------------------------------	--------------------	-----------------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar los siguientes valores para los servicios que se realicen en LA CLÍNICA VETERINARIA DE PEQUEÑOS Y GRANDES ANIMALES, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

SERVICIO	VALOR POR UNIDAD S.M.L.D.V
1. CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES	
1.1 SERVICIO	
Consulta diurna	1.0
Consulta nocturna	1.1
Consulta animales exóticos y de corral	0.5
Control medico (post consulta)	0.2
Certificado de salud internacional	1.1
Inyectología	0.2
Alquiler de collar isabelino de 1 a 10 días	0.3
Inseminación artificial dos sesiones	3.6
Oxigenoterapia x hora	0.6
Nebulizaciones medicadas una sesión	0.4
Transfusión de sangre con unidad	2.6
Eutanasia 0-10 Kg.	1.1
Eutanasia 10-20 Kg.	1.4
Eutanasia mayores 20 Kg.	2.0
Disposición del cadáver por Kg de peso	0.09
1.1.2 LAVADOS MÉDICOS	
Oídos	0.4
Gástrico	1.1
Prepucial	0.2
Enema rectal	0.5
Drenaje de paraanales con sonda	0.5

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO**

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 3 de 11
--------------------------	-------------	----------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

SERVICIO	VALOR UNIDAD S.M.L.D.V	POR
1.1.3 VENDAJES		
Sencillo pequeños	1.1	
Sencillos grandes	1.3	
Especiales (Robert Jones-etc.)	1.5	
Férulas	1.4	
1.2 HOSPITALIZACIÓN		
Hospitalización 0-10 Kg. 24 horas(sin medicación)	0.4	
Hospitalización 10-20 Kg. 24 horas(sin medicación)	0.5	
Hospitalización mayores de 20 Kg. 24 horas(sin medicación)	0.6	
Observación de pacientes por 12 horas	0.2	
Guardería canina y felina sin alimentación día	0.4	
Atención de Parto Normal	1.1	
Atención de Parto Distócico	2.2	
<i>* Los anteriores precios están sujetos a cambios dependiendo del tipo de medicamento o materiales utilizados.</i>		
1.3 DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA		
Ecografía	1.1	
Ecografía a domicilio	3.6	
Endoscopia	1.5	
Estudio Rayos X simple placa pequeña	1.1	
Estudio Rayos X simple placa mediana	1.3	
Estudio Rayos X simple placa grande	1.8	
Placa adicional	0.4	
Mielografía / Epidurografía	3.6	
Estudio Rx con medio de contraste	2.2	
Estudio Rx displasia de cadera	2.3	
1.4 DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA		
Alquiler de Quirófano de Pequeños sin anestesia sin gases por	1.8	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 4 de 11
---------------------------------	--------------------	-----------------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

SERVICIO	VALOR UNIDAD S.M.L.D.V	POR
cuatro horas		
Sutura menor no absorbible menos de 7 puntos	0.4	
Sutura mayor no absorbible mayor de 8 puntos	0.7	
Cirugía por piel y faneras	1.5 a 5.5	
Caudectomía Menores de un mes	0.5	
Caudectomía Mayores de un mes	1.1	
Amputaciones de espolones menores de 4 mes	1.1	
Amputaciones de espolones mayores de 4 mes	2.2	
Cirugía Estética de Orejas	2.2	
Otohematoma	1.5	
Ablación de conducto auditivo	3.6	
Extirpación de glándulas anales	2.9	
1.4.1 CIRUGÍA OCULAR		
Protrusión ocular – reposición	3.0	
Enucleación	3.0	
Entropión – Ectropión unilateral	1.5	
Entropión – Ectropión bilateral	2.2	
Flap conjuntival	1.5	
Reposición Glándula de Harder unilateral	2.5	
Reposición Glándula de Harder bilateral	3.3	
1.4.2 REPRODUCTIVO		
OVH Raza pequeña	3.5	
OVH Raza mediana	4.0	
OVH Raza grande	5.1	
Orquiectomía	2.2	
Cesárea	3.6 a 6.6	
Cesárea Con OVH	4.4 a 7.3	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 5 de 11
--------------------------	-------------	----------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

SERVICIO	VALOR UNIDAD S.M.L.D.V	POR
Mastectomía Total	6.6	
Mastectomía Local	4.4	
Prolapso Rectal-Vaginal-Uretral, Reposición en bolsa de tabaco	2.2	
Prolapso Rectal-Vaginal-Uretral, Reposición con pexia	7.3	
1.4.3 HERNIO RAFIA		
Umbilical	1.8	
Inguinal sin malla	3.7	
Perineal	4.4	
Diafragmática	7.0	
1.4.4 CAVIDAD ABDOMINAL		
Celiotomía o Laparotomía exploratoria	4.4	
Gastronomía	5.0	
Enterotomía	5.5	
Nefrectomía	6.1	
Torsión Gástrica- Vólvulo	6.2	
1.4.5 TÓRAX		
Toracocentesis	2.2	
Toracotomía Simple	6.6	
Toracotomía Complicada	11.0	
1.4.6 ORTOPEDIA		
Amputación de miembro	4.4	
Fijación externa	3.6	
Osteosíntesis Simple	5.5	
Osteosíntesis compuesta	6.6	
Placa de compresión dinámica en Pequeños, Medianos y Grandes Animales	4.4 a 1.1	
Higroma de codo	4.4	
Escisión de cabeza femoral	5.9	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 6 de 11
--------------------------	-------------	----------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

SERVICIO	VALOR UNIDAD S.M.L.D.V	POR
Cerclaje Simple	5.5	
Cerclaje Compuesto	5.9	
Laminectomia	7.3	
Reducción de luxación de cadera, hombro, rodilla, codo cerrada	3.6	
Reducción de Luxación de rodilla – codo – hombro, cadera Abierta	7.3	
* Los precios de cirugía dependen de la complejidad los procesos quirúrgicos y el paciente.		
** Los precios no incluyen materiales ni medicamentos utilizados.		
1.5 DEPARTAMENTO DE ANESTESIA		
Tranquilización 0-10 Kg.	0.3	
Tranquilización 11-20 Kg.	0.4	
Tranquilización mayores de 21 Kg.	0.6	
Anestesia fija 0-10 Kg.	0.8	
Anestesia fija 11-20 Kg.	1.1	
Anestesia fija mayores de 21 Kg.	1.8	
Anestesia inhalada por hora sin oxígeno	0.8	
Anestesia local o epidural	0.8	
1.6 DEPARTAMENTO LABORATORIO		
Hemograma completo	0.6	
Coprológico directo	0.4	
Coprológico por concentración	0.5	
Coproscópico	0.7	
Hemoparásitos	0.5	
Raspado de piel y pelos	0.4	
I CR Tripanosoma	0.4	
Microfilaria	0.4	
Parcial de orina completo	0.4	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 7 de 11
---------------------------------	--------------------	-----------------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

SERVICIO	VALOR UNIDAD S.M.L.D.V	POR
Creatinina en orina	0.6	
Citología	0.7	
Histopatología dos placas del mismo caso con lectura	1.8	
Necropsia con diagnóstico	2.8 a 6.5	
Bilirrubina directa-total	0.4	
Urea	0.5	
ALT	0.7	
Fosfatasa alcalina	0.6	
Creatinina en sangre	0.6	
BUN	0.6	
Coloración de Gram	0.3	
Coloración para bacilos ácido alcohol resistentes	0.4	
Brucela (rosa bengala)	0.4	
Leptospira (1 serotipo)	1.1	
Reticulocitos	0.4	
1.6.1 MICROBIOLOGÍA		
Cultivo bacteriológico	0.7	
Antibiograma	1.1	
Cultivo micológico	1.1	
Recuento bacteriológico	0.4	
Hemoglobina	0.4	
1.7 DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ESTÉTICA		
Vacunación triple canina	0.9	
Vacunación parvo	0.9	
Vacunación pentavalente (triple-parvo-corona)	1.2	
Vacunación triple felina	1.2	
Vacunación leucemia	1.1	

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO**

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 8 de 11
--------------------------	-------------	----------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

SERVICIO	VALOR UNIDAD S.M.L.D.V	POR
Profilaxis dental con detartraje 0-10 Kg.	1.5	
Profilaxis dental con detartraje 10-20 kg.	1.8	
Profilaxis dental con detartraje mayores de 20 Kg.	2.2	
Endodoncia / Exodoncia	2.2	
Baños medicados con producto(amitraz,champú,etc)	0.8	
Corte de uñas	0.2	
Baño de perro o gato pelo corto	0.7	
Baño de perro o gato de pelo largo	0.9	
Peluquería canina	1.0	
2. CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES		
2.1 SERVICIOS		
Consulta diurna	1.3	
Consulta nocturna	2.2	
Eutanasia	2.2 a 3.3	
2.2 HOSPITALIZACIÓN		
Hospitalización	0.8	
Cuidado intensivo-día monitoreo	1.8	
2.3 ANESTESIA Y TRANQUILIZACIÓN		
Anestesia epidural	1.4	
Anestesia inyectada (500 ml)	1.5	
Anestesia paravertebral	2.9	
Tranquilización bovinos, caprinos y porcinos.	0.8	
Tranquilización equinos	0.8	
2.4 CIRUGÍA		
Alquiler de Quirófano de grandes sin anestesia sin gases por cuatro horas	6.0	
Oxigenoterapia hora para grandes animales	1.5	
Pipa de oxígeno de 2200 libras de 6 metros cúbicos	5.8	

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO**

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 9 de 11
---------------------------------	--------------------	-----------------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

SERVICIO	VALOR UNIDAD S.M.L.D.V	POR
Cirugía menor	3.6 a 7.3	
Cirugía mayor	7.3 a 22.0	
Castración equinos	3.6	
Castración bovinos, caprinos, porcinos	2.2	
Cesárea	11.0	
Cirugía ortopédica	8.0 a 15.0	
Descorné	2.9	
Enucleación ocular	3.6	
Exodoncia	3.6	
Laparotomía bovina, caprina, porcina y ovina.	11.0	
Laparotomía equinos	14.7	
Tenectomía	7.4	
Tenectomía de ligamento frenador superior	8.8	
Toracocentesis	0.7	
Yesos vendajes y férulas	3.6 a 5.1	
* Los precios de cirugía dependen de la complejidad del proceso quirúrgico y el paciente.		
** Los precios no incluyen materiales utilizados.		
3. CLÍNICA DE LA REPRODUCCIÓN		
3.1 CONSULTA		
General de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	1.0	
Urgencia nocturna y festivo	1.5	
Domicilio rural	1.8	
Control médico	0.4	
3.2 HOSPITALIZACIÓN (No incluye tratamiento)		
Hospitalización por día pesebrera Equinos y Bovinos	0.2	
3.3 DIAGNÓSTICO REPRODUCTIVO POR ULTRASONIDO		
Equinos y Bovinos	2.2	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 10 de 11
--------------------------	-------------	-----------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

SERVICIO	VALOR UNIDAD S.M.L.D.V	POR
3.4 DIAGNÓSTICO REPRODUCTIVO POR PALPACIÓN		
Equinos y Bovinos	1.1	
3.5 INSEMINACIÓN ARTIFICIAL (seguimiento ecográfico)		
Equinos (no incluye medicamentos, hospitalización y semen) preñez confirmada.	14.7	
Bovino (no incluye medicamentos, hospitalización y semen)	1.1	
3.6 TRANSFERENCIA DE EMBRIONES		
Equinos (no incluye medicamentos, hospitalización y semen)	36.6	
Bovinos (no incluye medicamentos, hospitalización y semen, ni sincronización de receptoras)	36.6	
3.7 COLECTA Y CONGELACIÓN DE SEMEN		
Equinos (dosis)	2.9	
Bovinos (pajilla)	0.2	
3.8 EXAMEN FERTILIDAD POTENCIAL DEL MACHO		
Equinos	8.8	
Bovinos	7.3	
3.9 ANÁLISIS DE SEMEN		
Equinos y Bovinos	2.2	
LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL		
Humedad	0.5	
Proteína Cruda	1.2	
Fibra Cruda	2.0	
Fibra Cruda (Materiales Altos en Grasa)	2.1	
Fibra en Detergente Neutro(Forrajes)	1.3	
Fibra en Detergente Neutro(Materiales Altos en Almidón o Grasa)	1.7	
Fibra en Detergente Neutro(Materiales Altos en Almidón y Grasa)	1.9	
Fibra en Detergente Ácido (Forrajes)	1.4	

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
ACUERDO**

Código NC-GJ-PO1-I02-F01	Versión: 03	Página 11 de 11
--------------------------	-------------	-----------------

- Acuerdo No. 034 del 28 de junio de 2007 -

SERVICIO	VALOR UNIDAD S.M.L.D.V	POR
Fibra en Detergente Ácido (Materiales Altos en Grasa)	1.7	
Extracto Etéreo	1.9	
Cenizas	1.0	
Digestibilidad In Vitro de la Materia Seca	1.7	
Digestibilidad In situ de la Materia Seca	1.7	
Digestibilidad en Pepsina	4.0	
* El día de hospitalización, incluye alimentación únicamente con heno. El precio con alimentación a base de concentrado depende de la cantidad diaria, kilogramos por día y el precio comercial del mismo.		

*Los Medicamentos Veterinarios, Humanos y Elementos Hospitalarios, tendrán un costo, de acuerdo con el valor del distribuidor, con un incremento del 10%.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servicios veterinarios tendrán un 20% de descuento para estudiantes, egresados, funcionarios de la UPTC debidamente identificados, pero sin incluir los materiales y medicamentos utilizados en los procedimientos.

ARTÍCULO TERCERO.- Todos los ingresos generados por los servicios prestados en la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales deberán ser consignados por el propietario en la cuenta del Banco Santander No. 29103518-6 a nombre de MVZ, o la modalidad de captación de ingresos que la Universidad defina.

ARTÍCULO CUARTO.- Los ingresos por concepto de la prestación de estos servicios serán destinados al mantenimiento, reparación y dotación de la Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en Bogotá, D.C., a 28 de junio de 2007.

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior